



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

EXTRACTO de la Orden EIE/1387/2016, de 29 de septiembre, por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones reguladoras para la concesión de subvenciones en los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción.

BDNS (Identif.): 318994.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.— *Beneficiarios:*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta orden las entidades privadas, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica, que realicen acciones de orientación dirigidas a la mejora de la empleabilidad y desarrollen procesos para la inserción laboral por cuenta propia o ajena.

Segundo.— *Objeto:*

Mejorar las condiciones de empleabilidad y/o la cualificación profesional de los participantes en este programa, para facilitar y conseguir un resultado cuantificado de inserción laboral de al menos un 35% de ellos.

Tercero.— *Bases Reguladoras:*

Orden EIE/1149/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en los Programas para el desarrollo de Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo y los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción.

Cuarta.— *Cuantía:*

Las subvenciones convocadas se financiarán con cargo a los créditos del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Empleo para el ejercicio 2016, por una cuantía de 4.663.500 euros.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes:*

El plazo para presentación de candidaturas será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Sexto.— *Otros datos:*

Los modelos normalizados que acompañan a la solicitud además de aparecer en la convocatoria, estarán a disposición de los usuarios en el portal institucional del Instituto Aragonés de Empleo en la dirección electrónica <http://www.aragon.es/inaem> y también en la página web del Gobierno de Aragón en el "Catálogo de Procedimientos Administrativos y servicios prestados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de la Oficina Virtual de trámites disponible en la sede electrónica del Gobierno de Aragón en la dirección electrónica <http://www.aragon.es>.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2016.— La Consejera de Economía, Industria y Empleo, Marta Gastón Menal.